CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda
Resolución 16376 de noviembre 27 de 2002.
Resolución Nº 11902 de septiembre 8 de 2010.
NIT: 811.026.458–4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925
Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

RESOLUCIÓN DE APERTURA N° 07
(14 de octubre de 2026)

Por medio de la cual se da apertura a un proceso contractual para "**EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FOTOCOPIADORA RICOH Y DE LA IMPRESORA HP DE LA SEDE PRINCIPAL, REPOSICIÓN DE ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS, A TODO COSTO".**

La Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, La Ley 715 de 2001, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de diciembre 19 del 2008, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 08 del 03 de diciembre de 2025 y…

CONSIDERANDO:

Que el Centro Educativo debe garantizar la calidad en el servicio educativo que presta, siendo fundamental para éste "**EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FOTOCOPIADORA RICOH Y DE LA IMPRESORA HP DE LA SEDE PRINCIPAL, REPOSICIÓN DE ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS, A TODO COSTO".**

Que el proceso de contratación se realizará según el reglamento de las disposiciones generales del manejo de cuentas aprobado mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 03 del 19 de abril de 2026, mediante el cual se ajusta y se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios.

Que la entidad cuenta con los respectivos estudios técnicos de conveniencia y oportunidad para celebrar la presente contratación.

Que en cumplimiento a lo establecido en la ley 715 de 2001 Art. 13, Decreto 4791 de 2008 Art. 5 y 17, señala que la Directora o representante legal de la entidad estatal, ordenará la apertura del proceso de contratación respectivo.

Que por lo anteriormente expuesto, la Directora del Centro Educativo,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura al proceso para "**EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FOTOCOPIADORA RICOH Y DE LA IMPRESORA HP DE LA SEDE PRINCIPAL, REPOSICIÓN DE ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS, A TODO COSTO"** de acuerdo a los Estudios Previos presentados el día 09 de octubre de 2026 para la celebración de un contrato.

ARTICULO SEGUNDO. La publicación de la invitación Pública N° 06 se realizará mediante la página web del **CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO** www.cejuanandrespatino.ediu.co y el SECOP II.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín a los (14) días del mes de (octubre) de (2026)

ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO
Directora